



ACUERDO No. CSJRIA22-240
5 de octubre de 2022

“Por el cual se prorroga el cierre extraordinario del Juzgado Promiscuo del Circuito de Belén de Umbría”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de la conferida por el Acuerdo PSAA16-10561 del 2016, del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, según lo discutido en reunión extraordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del 5 de octubre de 2022, con ponencia de la **Magistrada Beatriz Eugenia Ángel Vélez y,**

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 239 de septiembre 30 de 2022 se concedió autorización para el cierre de los Despachos Judiciales del Municipio de Belén de Umbría, en atención al traslado temporal a una nueva sede por trabajos de reconstrucción en el Palacio de Justicia.

Que en dicho acuerdo se autorizó el cierre extraordinario del Juzgado Promiscuo del Circuito de Belén de Umbría, por los días 3, 4 y 5 de octubre de 2022.

Que mediante Oficio Civil No. 176 de octubre 4 de 2022 radicado interno EXTCSJRIR22-2499, el doctor **WOLFGANG OTTO GARTNER GALVIS**, solicita respetuosamente la ampliación del cierre del despacho judicial por dos (2) días más, es decir por el 6 y 7 de octubre de 2022, en atención a que dicho Juzgado se encuentra realizando reacomodación de los diferentes expedientes físicos aunado a que aún no cuentan con conexión del servicio de Internet.

Que el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 del 2016, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, delega en los Consejos Seccionales, la facultad de conceder autorización de cierre extraordinario por Fuerza Mayor o necesidades del servicio.

De acuerdo con lo debatido en reunión extraordinaria del 5 de octubre de 2022 esta Corporación, en aras de evitar la afectación del servicio de justicia y optimizar la gestión judicial, por las razones expuestas por el Funcionario y en aras de no causar traumatismos a los servidores judiciales y a los usuarios del servicio de justicia, se autorizará la prórroga de suspensión de términos de dicho Juzgado por los días 6 y 7 de octubre de 2022.

Que se entiende justificado el término de cierre extraordinario, por la complejidad de las actuaciones a realizar.

En mérito de lo expuesto, EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la prórroga del cierre extraordinario del Juzgado Promiscuo del Circuito de Belén de Umbría, por los días 6 y 7 de octubre de 2022, ambas fechas inclusive.

Dicho cierre será sin lugar a compensación de reparto, en atención al traslado y reacomodación del Despacho Judicial, mientras se realizan trabajos de reconstrucción del Palacio de Justicia, de dicho municipio.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia del cierre extraordinario de los Despachos, los términos procesales se interrumpen por el mismo lapso.

ARTICULO TERCERO: Notificar contenido de la presente resolución al correo electrónico del **Juzgado Promiscuo del Circuito de Belén de Umbría**, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

ARTICULO CUARTO: Comunicar esta decisión a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito de Pereira, y a la Oficina Judicial - Reparto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira.

PARAGRAFO: Los Juzgados deberán comunicar a las partes interesadas, por el medio más expedito, la adopción de la presente medida. Fijándose igualmente en lugar visible de la secretaria del Despacho

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira – Risaralda, a los 5 días del mes de octubre de 2022



BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ.
Presidente.

JAIME ROBLEDO TORO.
Magistrado.

MP: BEAV
Elaboró: BEAV/Nltu
Revisó: JRT